

Hmo. de Denos

Los Maestros del Número, y Congregación del S^r Can-

siano de Primera Letras de esta Ciudad, que ávano
firmado con el devido Ropeto, exponen ala consti-
tución de V.T.T. Que deseando que en dha congre-
gación solo entran Peñonar limpias de toda Nota, de
todo nexo y obsecuencia, vida y costumbres, (Segun previenen R. Cdu-
mios sup. reales, Ordenanzas, & Instrucción de Coacoidores del
año de Ochenta y Ocho) y teniendo entendido que en
el dia hay un Examinando llamado Juan Manuel
Martinez, natural de Cádiz, Reyno de Sevilla, recien-
venido á esta Ciudad, con el fin de establecerse en
ella, y exercer el Magisterio de Primera Letras; y
por ser extraño de este Reyno de Murcia, han procura-
do intuirse los que Exponen de la vida, y costum-
bres, y demas circunstancias del pretendiente; y tie-
nen noticia, que la justificación de limpia de San-
che, vida, y costumbres, que prebieren las Reales
Cedulas, la han practicado en esta Ciudad, deviendo
averta echo en el Pueblo de su domicilio, ó Natura-
za; y tambien han oido varías voces, que el su-
yo año ha sido comic, y representado, siendo asi, es-
nada decoroso, y en cierto modo incompatible este
exercicio, con el Diverso Magisterio de Pri-
mera Letras; por ser el oxigen de todo lar-
cín, donde se aprenden los rudimentos chárter
y se accionan las primeras impresiones; inv-